

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

## Acta No. 004 de 2024

<b>Proceso:</b>	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
<b>Fecha:</b>	17 de abril de 2024
<b>Lugar:</b>	Microsoft TEAMS
<b>Organizador:</b>	Secretaria General
<b>Hora:</b>	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Reunión.</b>	REUNIÓN ORDINARIA

## Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Procedimiento para reconocimiento docente
4.	Proposiciones y varios

## Desarrollo de reunión:

## 1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Gestión del Conocimiento	Directora de Postgrados	Karen María López Calvo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Egresados	Representante de los egresados	Marilyn Ortiz Salazar
Docentes	Representante de los Docentes	Ángel Rodrigo Vélez Bedoya

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico quien en la sesión del día de hoy actuó como secretaria.

Los miembros del consejo deciden por unanimidad que el Representante de los Docentes Ángel Rodrigo Vélez Bedoya actuará como presidente de esta sesión.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

### 3. PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DOCENTE

La profesora Ana María Gómez Trujillo asiste a la sesión del Consejo Académico para presentar este punto del orden del día. A los consejeros se les compartió previamente la propuesta de procedimiento para el reconocimiento docente.

Lo que pretende la propuesta es estructurar el procedimiento para el reconocimiento de los docentes en las cuatro categorías existentes, innovación, impacto, engagement y docente CEIPA. Se que son aptos para ser evaluados todos los docentes de planta de la institución y el objeto de evaluación todas las actividades en las que están inmersos los profesores, tanto docencia, investigación, extensión, internacionalización, gerencia o administración y proyección social. Para realizar esa medición se utilizarán las evaluaciones creadas por la institución, actualmente hay evaluaciones de desempeño, investigación, las cuales son objetivas. Estas evaluaciones se complementan con las creadas para este proceso. La evaluación la hará una comisión delegada por el Consejo Directivo.

Este año la comisión la conformaron el Rector, el Vicerrector Académico y la profesora Ana María Gómez Trujillo. Procede la profesora Ana María a explicar la información tenida en cuenta para la selección de los docentes a ser reconocidos en la noche de gala y los criterios para evaluar.

Luego de conocer la propuesta, la metodología diseñada y los criterios de evaluación los consejeros hacen observaciones para modificar la propuesta.

**Decisión:** El Consejo Académico no aprueba la propuesta y pide a la Docente Ana María modificarla teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias presentadas por los miembros del consejo.

### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Valentina Lleras presenta la solicitud de un egresado de especialización que pretende hacer un pregrado en la institución, la cual deberá resolverse conforme al Acuerdo 003 de 2020 que regula las Homologaciones y reconocimientos por transferencia externa. En su Artículo 4 numeral 13 dispone: *“Los núcleos tomados dentro de programas de posgrado no serán homologables para programas de pregrado. En caso contrario deberá existir una autorización del Consejo Académico.”*

Los consejeros discuten la solicitud encontrando viable el estudio del caso, teniendo en cuenta que la metodología de CEIPA es por competencias. Se concluye que Juan Gonzalo Franco como Líder del programa de Administración de Empresas analice el perfil del egresado, estudios previamente realizados para discutir la posibilidad de la homologación de competencias.

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

El otro punto presentado por Valentina Lleras y Yesica Mena es que, a raíz del ejercicio de autoevaluación que se está realizando para QS Stars, Registro y Control Académico debe medir porcentajes del tiempo de graduación de nuestros estudiantes, el porcentaje de los graduados en el tiempo esperado. Se revisó este tema con la Vicerrectoría Académica y se concluyó la discusión en la propuesta que se presenta a continuación para su aprobación con base en las dinámicas institucionales con las claridades sobre la norma que ampara esta decisión.

La tasa de graduación acumulada según el MEN se define como, *“la Proporción de estudiantes de todas las cohortes que se ha graduado de un programa académico de una Institución de Educación Superior hasta un semestre determinado. Es decir, el conteo acumulado de graduados hasta un semestre determinado de todas las cohortes que tienen hasta ese semestre, sobre el total de primiparas de dichas cohortes”*.

Se comparte información de SPADIES, específicamente en el punto "Indicadores de Cohorte" (<https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/spadies/secciones/Estadisticas-de-desercion/>), adicional al finalizar se encuentra el documento metodológico.

Los registros calificados de los programas de pregrado y posgrado tienen la duración estipulada por la Institución desde la solicitud del RC, para los programas de pregrados es de 4 años, de ahí en adelante se tomaría la metodología MEN-PADIES para definir la norma interna de la Institución.

Es importante tener presente que nosotros no somos por semestre como lo define el MEN, por eso la propuesta es planteada como lo mencionamos en el correo anterior así:

Pregrado: 5 años y medio=66 meses

Especialización: 1 año y medio=18 meses

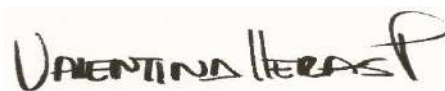
MBA: 3 años y medio: 42 meses (aproximamos la duración del programa inicialmente a 2 años, no a 22 meses)

**Decisión:** El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica en cuanto al término esperado de graduación en pregrado y posgrado. Se procederá a expedir el acuerdo.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



\_\_\_\_\_  
**ANGEL RODRIGO VÉLEZ BEDOYA**  
Presidente (E)



\_\_\_\_\_  
**VALENTINA LLERAS PATIÑO**  
Secretaria